ACTA SESIÓN Nº1146

En Santiago, a 5 de enero de 2020, siendo las 10:06 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidenta, doña Gloria de la Fuente González, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general (S) del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

La presente sesión ordinaria del consejo directivo fue convocada para analizar los siguientes temas. En cuestiones previas se dio respuesta a las consultas sobre sobre el estado de avance de ciertos asuntos pendientes: evaluación de directores; concurso del cargo de auditor y concurso del cargo de director(a) general. En los temas de tabla se resolvieron amparos y reclamos; y se analizaron las modificaciones al proyecto de ley de transparencia 2.0

Los acuerdos adoptados fueron: (i) aprobar las actas de las sesiones ordinarias n°1144 y n°1145; (ii) solicitar al director general (S) que, con posterioridad al término del primer semestre del año 2021, lleve al consejo directivo el análisis de la estructura del gabinete del Consejo; (iii) solicitar se incorpore en el acta de la sesión n°1145 un párrafo que advierta que tanto la consejera Natalia González como el consejero Bernardo Navarrete solo concurren para la aprobación formal de las actas que se complementan y rectifican, para efecto del quórum, indicándose expresamente que ellos no intervinieron en tales sesiones; (iv) solicitar al director general (S) que envíe a los integrantes del consejo directivo copia del perfil del cargo de auditor externo y copia de los términos de referencia y de la pauta del proceso de selección de ese cargo, para su análisis, y que se establezca como un punto de la tabla de la sesión del jueves 7 de enero de 2021 la situación del concurso del auditor interno del Consejo; (v) solicitar al director general (S) envie a los consejeros copia del perfil del cargo de director general, para su análisis, y que señalé en la tabla de la sesión del día 21 de enero de 2021, o en la tabla de la sesión siguiente, si esta no se realizara, el análisis del perfil del cargo de director general; y que oficie al Servicio Civil para saber el estado de tramitación del concurso; (vi) solicitar al director general (S) envíe a los consejeros copia del instrumento de evaluación de las directoras y directores y fije en la tabla del 28 de enero de 2021 el análisis del sistema de evaluación de las directoras y directores; (vii) aprobar las materias contenidas en las propuestas de perfeccionamiento normativo al proyecto de ley 2.0, dejando el contenido específico de esas materias para el análisis en sesiones posteriores del consejo directivo; y presentar alternativas de propuestas en las materias sensibles o complejas.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

Índice.

Primera parte

I. CONVOCATORIA……..……3
II. QUORUM PARA SESIONAR……..……..…3
III. GRABACIÓN DE SESIONES……..……..3

Segunda parte

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS PENDIENTES…….…….. …3
Acuerdos 1……..…..…9

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS……..……..……..……..……..…….9
1.- Consulta sobre el estado de avance de ciertos asuntos pendientes: evaluación de directores; concurso del cargo de auditor y concurso del cargo de director(a) general……...……9
Acuerdos 2……..20

III.-TABLA……...……..……..…..…....21
III.1. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC…..……..……21
Acuerdos 3……..22
III.2. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS……..23
III.3. INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA 2.0……..……..31
Acuerdos 4……..32
IV. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS……..…..32

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

La presidenta informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

La presidenta manifestó asistían a esta sesión de manera remota ella, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. Nº 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIONES

La presidenta señala que, en virtud del acuerdo contenido en la sesión Nº1086, la presente sesión es grabada a efectos de mantener un respaldo audiovisual de los asuntos tratados en esta.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS PENDIENTES.

El secretario del consejo directivo expresa que respecto del acta n°1144, que se había acordado sancionar en esta sesión, le han comunicado su conformidad con el texto la presidenta, la consejera Natalia González y el consejero Francisco Leturia; solo faltaría, entonces, que se manifiesta sobre el texto de esa acta el consejero Bernardo Navarrete.

La presidenta consulta al consejero Bernardo Navarrete si tiene observaciones a la propuesta del acta n°1144.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que no tiene observaciones al acta n°1144.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

El secretario del consejo directivo indica, en cuanto a la propuesta del acta de la sesión n°1145, que tiene manifestaciones de conformidad de la presidenta y de la consejera Natalia González; aunque la presidenta dio a conocer una salvedad, la que se incorporó como un nuevo literal c) en el acuerdo 2 del acta, entendiendo que lo solicitado por la presidenta se abordará en la sesión de hoy, porque está incorporado en las modificaciones al proyecto de ley de transparencia 2.0; por lo que faltarían las observaciones del consejero Francisco Leturia y del consejero Bernardo Navarrete.

Ambos consejeros mencionados manifiestan estar de acuerdo con el texto de la propuesta de acta de la sesión n°1145.

La consejera Natalia González, agrega que, si bien no tiene observaciones al acta de la sesión n°1145, si tiene dos preguntas relacionadas con su texto. La primera pregunta es que, como en la parte final se insertaron redacciones para complementar o rectificar una serie de actas de sesiones en las que ni ella ni el consejero Bernardo Navarrete estuvieron presentes, le surge la pregunta si efectivamente lo que se señala como complementación o rectificación ocurrió en esas sesiones o se dijo que iba a ocurrir, por lo que cómo ella y el consejero Bernardo Navarrete pueden dar por aprobado esos contenidos cuando no estuvieron en esas sesiones, lo pregunta solo para saber cómo se procede con eso.

La segunda consulta que quiere plantear, es que al leer el acta de la sesión n°1145, se percató que una de las preguntas que había efectuado en esa sesión no quedó necesariamente resuelta, lo que no es un problema del acta, sino un problema de falta de respuesta a la pregunta que efectuó, qué dice relación con cómo se designaban los cargos de jefatura de la unidad de comunicaciones y de encargado del área internacional, en el sentido de si son designaciones que, de alguna manera, pasan por el consejo directivo como no son parte de la estructura y se hace algún procedimiento de contraste de curriculum y este cuerpo colegiado decide; o si es una decisión del presidente o presidenta. Señala que estuvo revisando el estatuto de funcionamiento de esta Corporación, el reglamento y la ley y no dio con la información, entonces, por eso quisiera reiterar la pregunta.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

La presidenta señala que, quizás, se debe precisar la intervención que realizó en la sesión pasada, porque, en rigor, señaló que estos cargos, el de jefe del área de comunicación, existía desde antes en el Consejo, y lo que sucedió es que se desvinculó al jefe anterior y el consejo directivo anterior realizó un concurso cerrado, es decir, cada consejero propuso nombres y sobre esa base se hizo la selección, donde, finalmente, fueron los consejeros quiénes entrevistaron a algunas personas y tomaron la decisión. Respecto del encargado del área internacional ocurrió lo mismo (respecto al mecanismo para concursar el cargo), porque, de hecho, antes en el Consejo no había un encargado del área internacional sino hasta el momento en que se designó al actual asesor internacional. Dentro del gabinete, el internacional es el único cargo nuevo porque, reitera, no había antes alguien que se encargara de este tema, de ahí, entonces, que este tema se reducia a la participación del Consejo solo en una red, la RTA, relación que era administrada por la dirección general. Agrega que, el consejo directivo anterior llegó a la conclusión que se necesitaba una estrategia internacional y no solamente participar en eventos.

Manifiesta que, tal como lo señaló en la sesión pasada, todos los cargos: los directores, incluido el director general, el jefe comunicaciones y el encargado del área internacional, son todos cargos de confianza del consejo directivo, aunque el procedimiento para nombrarlos es distinto, ya que, tanto el director general como los directores de área del Consejo se designan conforme al procedimiento de alta dirección pública; en tanto que los otros dos cargos se designaron mediante un procedimiento que fue fijado a priori por los consejeros y, de hecho, como lo señaló en la sesión pasada, ofrecer a quienes ejerzan esos cargos un horizonte de estabilidad de 18 meses no era algo atractivo, por lo tanto, esos no son cargos que dependan tanto de la presidencia, como si depende el cargo de jefe de gabinete. Ahora bien, si hay un presidente o presidenta que no se sienta cómodo con la estructura del gabinete, habrá que cambiarla, que es la discusión pendiente todavía, pero eso es básicamente lo que se hizo. Esto no está reglado, lo cual cree que tiene que ver, fundamentalmente, con la discusión que no está zanjada por el consejo directivo y que los consejeros decidieron no zanjarla en el consejo directivo anterior, referida a ¿qué pasa con el gabinete? ¿cuál es la dependencia funcional y administrativa?, que es lo que planteaba el consejero Francisco Leturia en la sesión pasada y que es una inquietud sobre la estructura del gabinete, aunque, expresa que la estructura que está actualmente le genera mucha comodidad, pero, probablemente, para una presidencia en que no haya dedicación a tiempo completo o que tenga otros intereses, no sea la estructura más cómoda y, entonces habrá que mirar y habrá que tener cierta flexibilidad con relación a la presidencia, que es lo que sostenía el consejero Bernardo

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

Navarrete en la sesión pasada. Indica la presidenta que lo que está pendiente es el procedimiento para nombrar finalmente a estas personas y ahí es donde cree que hay un análisis que se debe realizar. Estima, que esta conversación se debería retomar pensando si vale o no la pena institucionalizar un procedimiento en un par de meses, ya que estima que sería bueno que la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete miren, se interioricen y se hagan una idea de la dinámica del Consejo para que se pueda tener esta conversación.

El sr. consejero Francisco Leturia expresa al respecto que es una buena idea ver y analizar la estructura del gabinete en un tiempo más, ya que hay un montón de asuntos que no están definidos al respecto y sobre otros aspectos. Agrega que el hecho de que hayan sido los consejeros los que hayan elegido al encargado de comunicaciones, es una de las razones por las cuales es un “encargado o jefe de comunicaciones” y no un director de comunicaciones, porque eso debería tener otro procedimiento.

Por su parte, agrega que en esto hay varias complicaciones, porque cuando se dice que el jefe de la unidad de comunicaciones y el encargado del área internacional son cargos de confianza, entonces, se pregunta ¿de confianza de quién? o ¿cómo se determina la confianza? ¿es de confianza de todos los consejeros por unanimidad o de la mitad más uno? Hay un tema que hay que ver ahí, pero cree que es mejor que cuando la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete estén más empapados con el funcionamiento del Consejo, más familiarizados con los nombres, con los roles, con las funciones y tareas de cada cual, se determine qué se hace. De momento, lo importante es que esos cargos funcionan relativamente bien, trabajan muy de cerca con la presidenta, de manera que si ella está contenta, que siga así y si no, que tome las medidas para que funcionen bien. Pero señala que es un tema que se debe analizar y discutir por el consejo directivo en algún tiempo más. Expresa que pondría como un acuerdo que este tema, el que por el momento no genera problemas, se aborde en una fecha cualquiera, que puede ser abril, mayo o junio de este año, le da igual el momento exacto, pero que sea analizado en un tiempo más en que el funcionamiento esté más expedito.

La presidenta indica que hay un acuerdo del consejo directivo anterior de realizar una revisión, salvo que se equivoque, semestral del plan de fortalecimiento institucional, donde, entre otras cosas, quedó lo del gabinete, pero señala que no sabe cuándo corresponde realizar eso, aunque, agrega, que tal vez en ese momento sería bueno volver a retomar esta discusión, para ser

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

coherente con el listado de asuntos que el consejo directivo anterior implementó y aquellos que quedaron pendientes.

El director general (S) interviene para señalar a la presidenta que le parece una buena alternativa la que plantea, atendido lo que viene señalando el consejero Francisco Leturia, que la discusión del gabinete, que en su opinión no lo ve como un tema tan complejo, sino que, más bien, lo visualiza como algo muy sencillo, se pudiera retomar habiendo pasado el primer semestre de este año, quedando como un acuerdo, porque así, tanto la consejera Natalia González como el consejero Bernardo Navarrete, pueden tener una mayor comprensión y conocimiento del Consejo y hacer una brevísima evaluación de cómo funciona en el ámbito que corresponda y con eso pronunciarse sobre el tema de gabinete, que, cómo lo mencionó, le parece que es un tema bastante más sencillo, en los términos de lo planteado anteriormente, porque cree que el planteamiento de este tema en el consejo directivo precedente, en que era director jurídico, tuvo ciertas complejidades que eran mucho más sencillas de resolver.

La presidenta señala que, de hecho, en el consejo directivo anterior, se resolvió de alguna manera, porque la problemática principal se generó en la confusión de roles de jefatura de gabinete y de secretario del consejo directivo, de manera que una vez separadas esas funciones se solucionó ese problema y todo lo demás ha funcionado de manera adecuada. Es más, indica que como las presidencias son cortas y tienen características distintas, el equipo que trabaja más de cerca de la presidencia depende básicamente de cada presidente, pero el gran dilema que se tenía era la separación de las funciones de jefe de gabinete y secretario del consejo directivo, que se logró realizar.

El director general (S) manifiesta que, efectivamente, el plan de fortalecimiento institucional se tiene que ir evaluando semestralmente, por lo tanto, podrían coincidir adecuadamente ambas circunstancias al momento de la revisión.

El secretario del consejo directivo consulta si el acuerdo al respecto sería analizar la estructura del gabinete durante el segundo semestre de este año, con ocasión de la revisión del plan de fortalecimiento institucional.

La presidenta manifiesta su duda en torno a si la ocasión para la revisión del plan de fortalecimiento institucional corresponde realizarlo en el mes de junio de 2021.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

El sr. consejero Francisco Leturia que hay que hacerlos coincidir no más,

El director general (S) indica que depende de lo que decida este consejo directivo, independientemente de lo que se haya resuelto sobre cuando realizar la revisión del plan de fortalecimiento institucional; en su opinión, le parece muy razonable que ambas revisiones sean realizadas una vez terminado el primer semestre de este año.

La presidenta señala que, entonces, en el acuerdo se señale que la revisión de la estructura del gabinete se realizará una vez terminado el primer semestre de este año.

El director general (S) expresa, antes de pasar a las cuestiones previas, querer referirse brevemente a algo que señaló la consejera Natalia González respecto de la aprobación de las complementaciones y rectificaciones de las actas que se indican en el acta de la sesión anterior, y es que propone al consejo directivo establecer en esta acta una mención en que se indique que tanto la consejera Natalia González como el consejero Bernardo Navarrete solo concurren para la aprobación formal de esas actas e indicándose expresamente que ellos no han intervenido en dichas sesiones, por la razón lógica de no aber sido parte de esta Corporación en esas fechas y que, por lo tanto, solo concurren para dar el quórum para los efectos de la aprobación en los términos respectivos, más que para aprobar el contenido mismo de las actas. Con el secretario del consejo directivo buscara una redacción que sea acordé con lo que menciona.

El sr. consejero Francisco Leturia expresa que lo que pasó en la sesión anterior fue el cumplimiento de un acuerdo del consejo directivo que ya estaba adoptado antes, entonces, sencillamente se estaba dando cuenta de la ejecución de la corrección del problema que ya se había identificado y que se había acordado solucionar.

La presidenta indica que, salvo que se equivoque, eso estaba en la redacción del acta n°1145.

El secretario del consejo directivo indica que eso se señaló en el acta de la sesión n°1145, y que el acuerdo aludido por el consejero Francisco Leturia se adoptó en la sesión n°1124.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que, de ese modo, la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete simplemente toman nota del cumplimiento de ese acuerdo.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

a) Aprobar las actas de las sesiones ordinarias n°1144 y n°1145, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dichas actas en la página web institucional, una vez firmadas por los consejeros.
b) Solicitar al director general (S) que, con posterioridad al término del primer semestre del año 2021, establezca en la tabla de una sesión del consejo directivo el análisis de la estructura del gabinete del Consejo. Se autoriza la ejecución inmediata de este acuerdo sin tener que esperar la total tramitación de esta acta, y su firma por los consejeros.
c) Solicitar al director general (S), atendido que ya se acordó revisar semestralmente el plan de fortalecimiento institucional, que fije en la tabla de la sesión del consejo directivo del 1° de julio de 2021 la revisión de dicho plan. Se autoriza la ejecución inmediata de este acuerdo sin tener que esperar la total tramitación de esta acta, y su firma por los consejeros.
d) Solicitar al director general (S) que agregue en el acta de la sesión n°1145, en el punto de tabla referido a las modificaciones y rectificaciones de algunas actas de sesiones del consejo directivo, un párrafo que advierta que tanto la consejera Natalia González como el consejero Bernardo Navarrete solo concurren para la aprobación formal de esas actas, para efecto del quórum, indicándose expresamente que ellos no intervinieron en las sesiones cuyas actas se modifican o rectifican. Se autoriza la ejecución inmediata de este acuerdo sin tener que esperar la total tramitación de esta acta, y su firma por los consejeros.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

1.- Consulta sobre el estado de avance de ciertos asuntos pendientes: evaluación de directores; concurso del cargo de auditor y concurso del cargo de director(a) general.

La presidenta señala que quiere saber de parte del director general (S) el estado de avance de algunos asuntos que estaban pendientes. Una de ellos es lo referido al concurso del auditor

interno. Señala, para que la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete lo sepan, que en el consejo directivo anterior se aprobó restablecer la figura del auditor interno, como un cargo que dependerá directamente del consejo directivo, de manera tal de tener o contar con una persona que, efectivamente, ayude al consejo directivo, en una lógica de separación de funciones de la dirección general, a mirar permanentemente lo que se está realizando en el Consejo. Esto fue parte de las conclusiones adoptadas en su momento a propósito del proceso de fortalecimiento institucional y todo lo que sucedió el año pasado con las actas de las sesiones del consejo directivo. Se pensó que ese era el camino correcto y, entonces, atendido ello, se acordó por el consejo directivo anterior que se concursara el cargo de auditor interno.

Agrega, que su segunda consulta, ahora que ya se inició el año 2021, es que está pendiente el llamado a concurso por el sistema de alta dirección pública del cargo de director(a) general, por lo que le solicita al director general (S) que informe al consejo directivo el estado de avance de eso. Entiende que por razones obvias durante el año 2020 el concurso no se pudo hacer, pero no tiene claro en qué momento de este año 2021 se pueden retomar las reuniones con el Servicio Civil, lo consulta, entre otras cosas, porque le correspondería a ella comparecer como presidenta al Servicio Civil y para ello se tiene que tener concordado el perfil de ese cargo.

Y la tercera consulta que manifiesta la presidenta, es referida a la evaluación de los directores en general. El consejo directivo acordó hacer una especie de evaluación, que es como una especie de retroalimentación de los directores, que es muy importante tener realizada, ya que constituye un compromiso con la Asociación de Funcionarios del Consejo el tener un cierto procedimiento y datos medianamente objetivos respecto al desempeño de cada una de las direcciones y de los directores en particular, lo que corresponde realizar a este consejo directivo. Consulta cuándo se puede realizar este proceso, porque no se hizo a fines del año pasado. Agrega que esas son sus 3 preguntas para la dirección general.

El sr. consejero Francisco Leturia indica que el tema consultado en la tercera pregunta de la presidenta también incluía un protocolo para realizar la evaluación. Señala que el consejo directivo y los consejeros tienen que tener la información adecuada, objetiva y común para poder estar analizando lo mismo, de modo que la evaluación no sea sencillamente un asunto de “feeling”, sobre todo ahora, que hay consejeros nuevos y que no se está trabajando respecto de personas, para que la evaluación no sea como una “tincada” de cuál es la relación que cada consejera o

consejero ha tenido con cada director, o como cada director ha tratado a cada consejera o consejero; que no sea un reflejo de la experiencia personal, sino que suponga un poco más de evaluación de resultados de desempeño, de algo más global, y que no sea la propia percepción subjetiva de cada consejera o consejero; porque, en su opinión, en la evaluación anterior, con la premura del tiempo con que se solicitó realizar esa evaluación a las consejeras y consejeros, el proceso resultó ser muy deficiente en ese aspecto; por lo que se acordó corregirlo o reverlo, al menos.

La presidenta señala que así es. Le consulta al consejero Bernardo Navarrete si quiere agregar alguna pregunta sobre esto.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que solo quiere señalar dos cosas. Una de ellas, es que el plan de desarrollo estratégico ya conlleva en sí mismo una pauta de evaluación, que tiene que ver con lo que se da cuenta en el año, gestionado en el año. Esa es una pauta de evaluación sustantiva respecto a lo que se diseñó y lo que se hizo. Y lo otro, como un leve contrapunto con lo que señaló el consejero Francisco Leturia, es que, en toda evaluación de personal, hay un grado de subjetividad, porque, obviamente, a este nivel de decisión la consejera o consejero tiene que considerar también los feedback individuales. Cree que es importante considerar, y que tiene que estar en la reflexión, es que esto no es una burocracia propia de cualquier ministerio, la evaluación tiene características que son propias respecto a este cuerpo directivo que tiene que tomar decisiones importantes, entonces, es importante considerar las características o peculiaridades del Consejo y del consejo directivo en la pauta de evaluación que se realice respecto de cada una de las direcciones o lo que fuere como estructura tipo. Por tanto, sí hay subjetividad, porque tiene que expresarse también la proximidad o lejanía con los productos que solicita una consejera o consejero. Y lo otro, respecto de las pautas de evaluación, expresa que tiene la impresión de que están informalmente bastante más escritas de lo que se podría pensar a priori, sobre todo si se consideran los productos con los cuales anualmente el Consejo sale a la ciudadanía.

El sr. consejero Francisco Leturia expresa estar de acuerdo con lo indicado por el consejero Bernardo Navarrete, estima que están hablando sobre lo mismo.

El director general (S) señala, respecto de la contratación del auditor interno, que ese proceso se va a iniciar con el llamado a concurso y cada una de sus etapas en el mes de marzo de 2021.

Agrega que no se hizo antes, básicamente, por dos razones, una formal y una sustantiva. La razón formal dice relación con que una vez que el consejo directivo adoptó el acuerdo de iniciar un proceso de contratación de auditor interno, atendido que estaban suspendidas todo tipo de contrataciones, se desarrollaron 6 procesos de concursos públicos en distintas áreas (Dirección de Estudios, Dirección Jurídica, Dirección de Fiscalización, Dirección de Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Planificación y Gestón de Control) y, por lo tanto, la capacidad operativa de la unidad de desarrollo y gestión de personas, atendido dichos procesos, ocuparon bastante tiempo, y todos los otros productos desarrollados por la misma unidad, durante el último cutrimestre del año (sistema de integridad, sistema de compensaciones, clima laboral, coaching directivo, acompañamiento psicológico con ocasión de la pandemia provocada por COVID-19, entre otras), no permitió desarrollar adecuadamente el concurso de auditor interno. Por lo tanto, se va a iniciar el proceso de concurso público en el mes de marzo de 2021.

Agrega que sin perjuicio de lo anterior, se ha pensado en un levantamiento de los aspectos que deberían ser objeto de la auditoría interna, lo que le parece importante, sobre todo para la fijación de la información, pues quiere recordar a los consejeros nuevos que el auditor interno va a ser una persona que se va a vincular directamente en lo funcional con el consejo directivo y que no se va a vincular con la estructura del Consejo, entendiendo por tal el director general y los demás directores, porque, básicamente, va a ser quién va a estar supervigilando el cumplimiento de las acciones y de los propósitos propuestos por esas direcciones y esa fue la lógica con la que se quiso establecer ese espacio de trabajo.

El sr. consejero Bernardo Navarrete consulta si dentro de los objetivos del plan de trabajo del profesional que será contratado por estos dos meses, está el presentar el perfil del cargo que se va a concursar.

El director general (S) responde que ya se tiene levantado el perfil del cargo de auditor interno.

El sr. consejero Bernardo Navarrete señala que sería bueno conocer el perfil del cargo de auditor interno.

La presidenta indica que pediría más específicamente aún, porque pensó que este concurso ya estaba iniciado, de hecho, pensó que se estaba en una etapa pronta a nombrar al auditor interno, pero se da cuenta que eso no es así. Solicita traer al consejo directivo los términos de referencia

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

del concurso para que este cuerpo colegiado los apruebe. Por lo tanto, para no demorar esto más, pediría que la próxima semana este asunto se ponga en tabla y que se les envíe previamente a los consejeros el perfil de auditor interno, lo que podría ocurrir hoy día mismo dado que está listo, de manera tal que tengan tiempo para revisarlo. Luego, respecto al levantamiento de las áreas sobre las cuales el auditor interno va a trabajar, dado que es un cargo que va a depender directamente del consejo directivo, sería muy importante que esta persona que se pretende contratar previamente tenga al menos una conversación con los consejeros, le parece que eso es clave, porque como es una necesidad que surge al alero del consejo directivo, debe ser este el que hace ese levantamiento que genera las alertas en aquellos ámbitos donde efectivamente existe algún tipo de preocupación.

Por su parte, le gustaría saber respecto de la persona que se quiere contratar a plazo, cuáles son las características de ese concurso, a quien se contratara, cómo se va a concursar, o si se va a hacer un llamado simple.

El director general (S) manifiesta que se ha pensado hacer un llamado sencillo, como los que se hacen para este tipo de cuestiones, por un plazo fijo que pueden ser 6 o 7 meses, dependiendo de las necesidades, lo que no se ha hecho todavía, y dependiendo de eso, hacer el levantamiento para que coincida con la llegada de la persona que va a ejercer este cargo. Prosigue señalando que hizo alusión a que el proceso se iniciaría en el mes de marzo de 2021 y no durante enero o febrero de este año, básicamente por una cuestión muy práctica que proviene de la experiencia de los últimos años en contrataciones en el Consejo, ya que lanzar concursos en el mes de enero es muy poco oportuno desde el punto de vista de las convocatorias, ya existieron varios problemas en las convocatorias de los concursos anteriores, en que respecto de algunos cargos no postularon tantas personas, de hecho, en algunas situaciones no se llegó ni siquiera a armar una terna para la decisión final. Eso ha sido bien complejo desde el punto de vista de las posibilidades de que las personas puedan incorporarse a la institución. Sin perjuicio de todo lo anterior, el director general (S) enfatiza que este tema depende de la decisión del consejo directivo, que si determina que se inicie el concurso durante este mes, así se hará, porque ya se tiene el perfil del cargo de auditor interno, que será enviado a los integrantes de este cuerpo colegiado para que lo revisen, también, están los términos de referencia y las bases de este concurso ya suficientemente levantadas, por lo tanto, solo se pediría a la unidad de desarrollo y gestión de

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

personas que las actualice para los efectos de enviarlas a los consejeros, y con eso de podría dar inicio al concurso lo antes posible.

La presidenta señala que sobre todo pensando que en el mes de febrero habrá un pequeño receso, pero no va a ser el mes tradicional de vacaciones, probablemente, entonces, en su opinión, esperar desde que se levantó la necesidad de contratar a un auditor interno y hasta la fecha de contratación, el que transcurra casi un año es mucho tiempo. La decisión de tener un auditor se adoptó por el consejo directivo hace varios meses, por lo que, tener recién la posibilidad de contar con un auditor en el mes de junio o julio de este año le parece un exceso en términos de tiempo.

El director general (S) señala que quisiera hacer una precisión, cual es, que cuando asumió el cargo en carácter de suplente, recibió la indicación de no contratar personas y fue, justamente, a propuesta de este director que se promovieron los concursos antes indicados para el cumplimiento justamente de los acuerdos que el consejo directivo había alcanzado.

La presidenta manifiesta que no recuerda cuál era el acuerdo específico sobre el auditor, pero, cree, que demorarse unos 6 meses para ese nombramiento es mucho tiempo; por lo que solicita adelantar los procesos de manera tal de tener un auditor funcionando a partir del mes de marzo de 2021. Asimismo, manifiesta que le cuesta trabajo entender el por qué se realizará un levantamiento previo, si puede pedírsele a ese mismo auditor que haga ese levantamiento.

El director general (S) indica a la presidenta que el concurso se puede comenzar, de hecho, mañana mismo, no hay ningún inconveniente en dar inicio al proceso.

La presidenta expresa que las principales áreas de riesgo ya se tienen identificadas, por todo el devenir que se tuvo durante el 2020, entonces, pudiera ser más fácil de resolver que el contratar a alguien más para hacer un pre levantamiento, que ello lo puede sistematizar la propia persona que llegue en su momento en una relación más directa con el consejo directivo. De este modo, es partidaria de proponer lo siguiente, que se le envíe a los nuevos consejeros los términos de referencia, que la próxima semana se ponga este tema en tabla y qué, si lo tienen a bien los consejeros y les parece razonable lo que plantea, se adelante el concurso de auditor interno y se haga ese llamado esperando a ver qué pasa, capaz que no llegue nadie y se tenga que repetir el concurso en marzo de 2021.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

El director general (S) propone a la presidenta enviar los antecedentes solicitados, poner el punto en la tabla de este próximo jueves y dar inicio al concurso el mismo lunes 11 o el lunes 18 de enero, a más tardar y sin mayor inconveniente.

El sr. consejero Bernardo Navarrete hace presente una salvedad que estima es relevante, le preocupa desde el punto de vista del diseño organizacional de esta Corporación, que un auditor llegue a un cargo nuevo y sobre ese cargo nuevo él mismo genere las áreas de riesgo, lo que es relativamente fácil dado el tamaño del Consejo; cuestión distinta son los procedimientos para los efectos de la auditoría a la gestión, porque no solamente se va a auditar aspectos económicos y financieros, si no, básicamente, de gestión, y para ese efecto, se imagina que el perfil del cargo considera el buen manejo de datos, este es un auditor interno que va a tener ciertas características, dado que la fortaleza del Consejo es el procesamiento de datos. Por consiguiente, es partidario de una consultoría mucho más corta, que, en una institución pequeña como el Consejo, debería tomar 30 días, máximo 45 días, que diga cuáles son las áreas riesgosas, las que, siguiendo lo indicado por la presidenta, surja de las preocupaciones que tenga o manifieste el consejo directivo. Así, manifiesta tener la aprehensión en orden que quien llega defina a su cargo, debería ser siempre al revés, para que haya un rayado de cancha previo a la designación de quién haya ganado el concurso, sino se entrará a un área muy poco clara, lo que puede llevar a confusión.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que varias veces en el consejo directivo anterior se estimó que el cumplir con la obligación de dirección y administración superior del Consejo es muy difícil por la cantidad de temáticas; es muy difícil poder controlar todo por los propios consejeros y, por lo tanto, es fundamental que el consejo directivo tenga a alguien que colabore en la realización de este trabajo, por eso, en su opinión, es muy importante que esa auditoría interna sea en protección y en colaboración del trabajo del consejo directivo y no dependa de la organización, por eso, quizás, sea el único caso en que es valioso que esté como flotando, que no esté bajo la dirección general. Por eso cree que es muy importante definir el concurso de auditor interno, por lo que apuraría lo antes posible ese concurso. Señala que había estado pensando, aunque no para resolverlo ahora, pero sí para darle una vuelta, que quizás en esa labor de levantamiento inicial o, incluso, mientras el concurso no se realice, preferiría que el consejo directivo no se quedare dos meses sin ese riesgo cubierto, sin que se esté realizando ese doble chequeo por decirlo así, por lo que esas funciones podrían ser realizadas por una persona interna. Es partidario de hacer lo

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

posible porque la demora procedimental natural de un concurso no signifique dejar al Consejo sin el cargo de auditor interno, no está diciendo que haya que hacer un concurso a la rápida, pero, mientras tanto, analizar si la función puede ser ejecutada por una persona interna, lo que tiene pros y contras.

La presidenta opina, en cuanto a lo que dijo el consejero Bernardo Navarrete, que efectivamente, las líneas de trabajo no se construyen por la propia persona que debe desarrollar ese trabajo, por lo que la persona no llegaría a construir su propia agenda, las líneas de trabajo se las da su mandante, que en este caso es el consejo directivo; en este sentido, en su opinión, se tiene algo mapeado las probables zonas de riesgo. Solicita que en la próxima semana, tal como se acordó, se ponga este tema en tabla, habiendo ya revisado los consejeros el perfil del auditor interno y sobre esa base se zanje si se efectúa el concurso interno ahora, si se va a hacer un cambio en el perfil, o si se va a postergar esta decisión para después del mes de marzo de 2021, asumiendo, como lo dijo el director general (S), que postergar la decisión para marzo significa tener un auditor interno en funciones no antes del mes de julio de este año, pero, insiste, en que este tema se traiga a tabla de manera tal que sea zanjado por este consejo directivo.

La consejera Natalia González manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la presidenta.

El director general (S) indica que hará llegar a los consejeros el perfil del cargo de auditor y las condiciones de este concurso.

Respecto del concurso de alta dirección pública del cargo de director general, efectivamente, durante este mes se retomará el contacto con el Servicio Civil para que este indique cuándo se puede partir con este concurso. Agrega que por ahora, les enviará el perfil de cargo que existe en la actualidad y procederá a comunicarse con ese servicio para los efectos de tomar noticias de cuál es el cronograma de actividades que tienen y en qué espacio de ese cronograma tienen considerado al Consejo. Hace presente que inmediatamente después de haber quedado vacante el cargo de director general, se remitió un oficio al Servicio Civil dando cuenta de esas circunstancias y poniendo los antecedentes en su conocimiento, para que a su vez, dentro del marco de sus competencias legales, iniciarán el proceso respectivo. Por lo tanto, si lo tiene a bien presidenta, enviaría el perfil del cargo de director general a los miembros de este cuerpo colegiado para que lo revisen, especialmente, lo puedan conocer los consejeros nuevos, e iniciar una

comunicación formal con el Servicio Civil para solicitar las noticias sobre este punto y saber el estatus de la notificación que se les hizo llegar por el Consejo en el mes de agosto del año pasado.

La presidenta manifiesta su conformidad con lo propuesto por el director general (S).

El sr. consejero Bernardo Navarrete manifiesta estar de acuerdo, y señala que leerá con atención los documentos que le envíen, aunque insiste que se debe tener mucha precisión respecto que la definición del cargo tiene que ser anterior a su concurso, porque, si no, se pueden tener muchas dificultades de adaptabilidad o quejas a posteriori de resuelto el concurso.

La presidenta estima que es relevante dada la conformación de este consejo directivo, en que algunos consejeros les queda una vigencia de su cargo de 3 años y a otros una duración de 6 años, y considerando la duración que debe tener un director general en su cargo, que se vuelva a traer al consejo directivo el perfil del cargo de director general, dado que aún no se inicia el concurso en el Servicio Civil, para que pueda ser aprobado por el consejo directivo o ajustado según se estime pertinente. Pide, además, que se informe durante la próxima semana cuál es el resultado de las gestiones ante el Servicio Civil.

El director general (S) señala que de todas maneras va a oficiar al Servicio Civil para que informen sobre el estado en que se encuentra el concurso para el cargo de director general del Consejo, para efecto de tener una comunicación formal.

La consejera Natalia González, el consejero Bernardo Navarrete y el consejero Francisco Leturia están de acuerdo en que se presente en sesión del consejo directivo el perfil del cargo de director general para el concurso respectivo, para su análisis y discusión.

El director general (S) manifiesta, en cuanto a la evaluación de los directores, que ya existe una propuesta de un mecanismo distinto de evaluación; sin perjuicio de ello, estima que hay dos cuestiones al respecto. Por una parte está el mecanismo actualmente vigente para la evaluación de los directores, que le parece sería muy pertinente que lo conociera tanto la consejera González como el consejero Navarrete, razón por la cual se los remitirá para que lo analicen, pues a partir de sus opiniones, podría estimarse que sigue siendo el medio idóneo para los efectos pertinentes de evaluación y, posteriormente, dependiendo de las opiniones que se puedan extraer de esa

revisión, se podría hacer una propuesta de perfeccionamiento del instrumento, o bien traer a este consejo directivo una propuesta de evaluación que ya se tiene más o menos afinada en la dirección general, que sería un mecanismo distinto de evaluación del cuerpo directivo, que tiene ciertas características de plazo, de ciertos conocimientos previos que están sobre la base de los propios perfiles vigente de cada uno de los cargos, etcétera. Pero le parece que, para los efectos de pasar a ese segundo estadio, lo primero es el conocimiento del instrumento de evaluación que actualmente está vigente y que fue el que se aplicó por el consejo directivo en su oportunidad a las directoras y directores.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que el instrumento puede estar bien, aunque podría tener algunos perfeccionamientos. Lo que plantea es, por ejemplo, que en el caso del director general, es parte de sus obligaciones naturales, legales y reglamentarias, el cumplir y hacer cumplir los acuerdos del consejo directivo, por lo que, para que una consejera o consejero pueda evaluar eso, necesita tener una data sobre cuántos acuerdos de los que se han adoptado han sido cumplidos o no, ya que si no se dispone de esa información es muy difícil calificar bien; y esa fue su queja el año pasado, en que se solicitó evaluar una serie de ítems y aspectos sin saber si había una base fuerte, sólida o no. Eso es lo que estima se debería corregir por este consejo directivo.

El director general (S) señala a la presidenta y al consejero Francisco Leturia que le parece que lo planteado es propio y es justamente el espacio en el cual se debe dar el proceso de evaluación de cualquier persona al interior del Consejo, por lo tanto, pediría que cuando ocurra aquello se solicite inmediatamente a la dirección general toda la información que estimen necesaria considerar, para los efectos de la devaluación, pues toda esa información está se puede fácilmente poner a disposición del consejo directivo o de la consejera o consejero que lo solicite.

El secretario del consejo directivo expresa que quiere complementar lo señalado por el director general en orden a que hay un acuerdo de consejo directivo que señala que el jefe de la unidad de comunicaciones, el asesor internacional y el secretario del consejo directivo se someten a la evaluación de los directores, para que se tenga presente.

La presidenta indica que la evaluación de los directores también es un tema pendiente, que debería resolverse, porque objetivamente, el consejo directivo debiera tener herramientas de

evaluación periódica de los directores y eso no sucede. Solo se tiene un sistema de retroalimentación respecto de los directores hacia los funcionarios, que fue algo que se solicitó durante mucho tiempo por la asociación de funcionarios; pero respecto a los directores en general, solo se tiene una herramienta que se aplicó una vez y se dejó de aplicar. Cree, entonces, que hay que ordenar y sistematizar esa tarea, porque no se puede carecer de evaluaciones periódicas, entre otras cosas, porque estima que siempre sirve de la manera más objetiva posible, aunque la subjetividad en estas cosas también sirve, mejorar las formas en que se trabaja en el Consejo y la relación que se produce con cada uno de los directores en su quehacer, por lo tanto, es importante hacer esta tarea. Propone que durante el mes de enero de 2021, pero sin tanta urgencia, porque la posibilidad que los consejeros nuevos evalúen a los directores depende que se involucren más en la institución --probablemente ella y el consejero Leturia están en condiciones de poder hacer evaluaciones ahora--, por lo que para que esto sea a un mismo tiempo y con un instrumento que satisfaga todos, estima que de aquí a fines de este mes de enero de 2021 se vuelva a poner en tabla esta discusión, de manera tal que se pueda tener un instrumento o una propuesta sobre la cual discutir y que en esa misma sesión se acuerde cuando sería pertinente tener una evolución de los cuatro consejeros respecto a los directores.

El sr. consejero Bernardo Navarrete estima que esta es una función del auditor. Claramente en términos de tener un proceso de seguimiento a las decisiones tomadas, tanto en datos como en el proceso de toma de decisión. Señala no saber si eso está ya incorporado en el perfil del cargo de auditor interno, si no, cree que es importante que este tipo de situaciones sean externas a los propios directores. Se necesita alguien externo al seguimiento de la toma decisiones, en proceso, en tiempo y en forma.

La presidenta expresa que, en el fondo, es el chequeo adicional que debe tener la labor del consejo directivo que toma decisiones y descansa en la estructura para que exista la figura que ayude a este cuerpo colegiado a hacer ese seguimiento, sin que los consejeros estén todo el tiempo encima, porque es imposible.

El sr. consejero Bernardo Navarrete expresa que ese es el espíritu del auditor, tiene que ayudar a los consejeros en un área que se les puede poner gris u opaca, porque es evidente que no se va a poder manejar el excesivo cúmulo de información existente en el Consejo.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

La presidenta manifiesta que el sistema de seguimiento de acuerdos que ahora está implementado --sería bueno que la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete lo puedan visitar y tal vez el propio director general (S) o el secretario del consejo directivo pueden mostrar cómo funciona el sistema de seguimiento de acuerdo--, sirve para ese fin, pero aun así, como seres humanos, los consejeros pueden olvidar los acuerdos que se adoptan por el consejo directivo y los plazos fijados para que se cumplan, etcétera, por lo que está bien poner esto en perspectiva. Agrega que sería bueno que se acceda a ese sistema, porque estima que fue un buen logro del año pasado concretar un sistema de seguimiento de acuerdos, que esta sistematizado y que antes no existía. Antes los acuerdos estaban dispersos en las actas; y si bien han existido mejoras, esto va siempre en la lógica de mejora continua.

Por su parte, respecto de la evaluación de los directores, estima que, más allá del rol que le corresponda al auditor, el consejo directivo debería consensuar un tipo de instrumento que sea satisfactorio, en términos de que sea el instrumento que pueda ser usado para hacer la evaluación de los directores, por lo que solicita traer este tema en la última semana de enero de 2021, porque los dos puntos anteriores serán tratados en la semana anterior a la última semana de enero, de manera tal que se tenga tiempo para poder discutir estos procedimientos o la propuesta de evaluación de directores, pudiéndose zanjar esto como con una metodología que deje a todos satisfechos a más tardar el mes de marzo de 2021; además, que en esa misma sesión se acuerde el momento en que esto va a ser aplicado, cuál es el procedimiento para corregir y para poder finalmente aplicar el instrumento de evaluación.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

2.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

a) Solicitar al director general (S) que envíe a los integrantes del consejo directivo copia del perfil del cargo de auditor externo y copia de los términos de referencia y de la pauta del proceso de selección de ese cargo, para su análisis, y que se establezca como un punto de la tabla de la sesión del jueves 7 de enero de 2021 la situación del concurso del auditor interno del Consejo. Se autoriza la ejecución inmediata de estos acuerdos sin tener que esperar la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.

b) Solicitar al director general (S) que haga llegar a los consejeros copia del perfil del cargo de director general del Consejo, para su análisis, y que señalé en la tabla de la sesión ordinaria del consejo directivo del día 21 de enero de 2021, o en la tabla de la sesión siguiente, si esta no se realizara, el análisis del perfil del cargo de director general del Consejo. Además, se solicita al director general (S) que oficie al Servicio Civil para saber el estado de tramitación a través del sistema de alta dirección pública del concurso público para el cargo antes mencionado. Se autoriza la ejecución inmediata de estos acuerdos sin tener que esperar la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.

c) Solicitar al director general (S) que envíe a los consejeros copia del instrumento de evaluación de las directoras y directores, jefe de la unidad de comunicaciones, encargado del área internacional y secretario del consejo directivo, para su análisis. Se autoriza la ejecución inmediata de este acuerdo sin tener que esperar la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.

No habiendo más asuntos que tratar como cuestiones previas, la presidenta solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de hoy.

III.- TABLA

III.1. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

Siendo las 10:57 hrs., en este acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Grabaciones, se detiene el registro de la sesión. Se deja constancia que el citado reglamento se aprobó mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

El consejo directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparo y reclamos efectuados ante el Consejo, solicita que se mantenga en la sesión el director general (S), don David Ibaceta Medina, y la directora jurídica (S), doña Ana María Massouh, y se incorpore el jefe de la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Sanhueza Acosta, y el coordinador de la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Cáceres Palacios.

El director general (S) informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 300 amparos y reclamos. De éstos, 68 se consideraron inadmisibles y 71 admisibles. Asimismo, informa que se

presentaron 7 desistimientos; que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 131 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 21 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron casos a la dirección de fiscalización.

El detalle de la información entregada por la referida jefatura se encuentra registrado en las actas Nº 614, de 5 de enero de 2021, del comité de admisibilidad, la cual forma parte integrante de la presente acta de sesión del consejo directivo.

Casos cerrados en comité de admisibilidad.

(i) Desistimiento: caso rol C8167-20

(ii) Inadmisible: casos roles C6757-20, C7354-20, C7392-20, C7394-20, C7511-20, C7530-20, C7536-20, C7657-20, C7696-20, C7731-20, C7753-20, C7770-20, C7784-20, C7795-20, C7820-20, C7852-20, C7855-20, C7866-20, C7874-20, C7897-20, C7901-20, C7903-20, C7905-20, C7909-20, C7921-20, C7927-20, C7938-20, C7940-20, C7962-20, C7971-20, C7990-20, C7999-20, C8001-20, C8008-20, C8023-20, C8034-20, C8035-20, C8038-20, C8064-20, C8072-20, C8078-20, C8082-20, C8099-20, C8103-20, C8206-20, C8370-20, C8371-20, C8375-20, C8379-20, C8382-20, C8401-20, C8403-20, C8408-20, C8410-20, C8418-20, C8421-20, C8428-20, C8435-20, C8437-20, C8441-20, C8452-20, C8460-20, C8461-20, C8463-20, C8467-20, C8469-20, C8471-20 y C8481-20.

(iii) Desistimiento / SARC: casos roles C6535-20, C7395-20, C7398-20, C7448-20, C7648-20 y C7679-20.

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C6715-20, C6853-20, C6867-20, C6871-20, C6875-20, C6935-20, C6956-20, C6990-20, C7061-20, C7148-20, C7178-20, C7214-20, C7249-20, C7290-20, C7350-20, C7356-20, C7362-20, C7381-20, C7425-20, C7427-20, C7459-20, C7462-20, C7480-20, C7523-20, C7525-20, C7559-20, C7585-20, C7617-20, C7624-20,

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

C7708-20, C7814-20, C7815-20, C7836-20, C7847-20, C7895-20, C7925-20, C7972-20, C8011-20, C8029-20 y C8075-20.

3.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión Nº441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al director general (S) y a la directora jurídica (S), la notificación de las decisiones.

III.2. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se mantiene en la sesión el director general (S), don David Ibaceta Medina, la directora jurídica (S), doña Ana María Muñoz, el jefe de la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Sanhueza Acosta, y el coordinador del plan de contingencia para la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Cáceres Palacios. El director general (S) y el jefe de la unidad de análisis de fondo exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

a) El Amparo C4619-20 presentado por don Pablo Fernando González Martínez en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule.
b) El Amparo C4893-20 presentado por don Rodrigo Cifuentes en contra de la Municipalidad de Quillón.
c) El Amparo C5089-20 presentado por don Pablo Goñi Sidman en contra de la Municipalidad de Doñihue.
d) El Amparo C5931-20 presentado por doña Alicia Poblete Pérez en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
e) El Amparo C5936-20 presentado por don José Canales Nerio en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

f) El Amparo C5959-20 presentado por don Gonzalo de la Fuente Valderrama en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'higgins.

g) El Amparo C6396-20 presentado por doña Juana López Calderón en contra de la Municipalidad de San Ramón.

h) El Amparo C6553-20 presentado por doña María Celeste Peña Morgado en contra de la Municipalidad de Camarones.

i) El Amparo C6635-20 presentado por don Giordano Delpin Pino en contra de la Municipalidad de Lampa.

j) El Amparo C6680-20 presentado por don Maximiliano Hernández Rojas en contra de la Municipalidad de Constitución.

k) El Amparo C6729-20 presentado por don Iván Dragomir Igor Santos en contra de la Municipalidad de María Pinto.

l) El Amparo C6775-20 presentado por don Jorge Pavletic Cordero en contra de la Municipalidad de Taltal.

m) El Amparo C6836-20 presentado por don Sigisfredo Mundaca Rauschenbach en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

n) El Amparo C6939-20 presentado por doña Francisca Sanhueza Ruiz en contra del Servicio de Salud Talcahuano.

o) El Amparo C6951-20 presentado por doña Francisca Sanhueza Ruiz en contra del Servicio de Salud Talcahuano.

p) El Amparo C6952-20 presentado por doña Francisca Sanhueza Ruiz en contra del Servicio de Salud Talcahuano.

q) El Amparo C6943-20 presentado por doña Cynthia Arévalo en contra del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

r) El Amparo C6982-20 presentado por don Claudio Morales Bórquez en contra de la Tesorería General de la República.

s) El Amparo C7000-20 presentado por don Justino Tapia en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

t) El Amparo C7005-20 presentado por don Iván Gueichapiren Guerrero en contra de la Gobernación Provincial de Concepción.

u) El Amparo C7023-20 presentado por don Eduardo Flores Jara en contra de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

v) El Amparo C7048-20 presentado por doña Soledad Luttino en contra del Servicio de Salud Antofagasta.

w) El Amparo C7063-20 presentado por don Javier Morales en contra del Gobierno Regional de la Región de Coquimbo.

x) El Amparo C7079-20 presentado por doña Camila Oyarce Caro en contra de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

y) El Amparo C7121-20 presentado por doña Pía Carolina Muñoz Mena en contra de la Municipalidad de Rancagua.

z) El Amparo C7205-20 presentado por don Pascual Cortés Carrasco en contra del Hospital Clínico San Borja Arriarán.

aa) El Amparo C7262-20 presentado por don Nicolás Sepúlveda Gambi en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.

bb) El Amparo C4482-20 presentado por don Matthias Alanis Carrasco en contra de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

cc) El Amparo C4708-20 presentado por don Iván Dragomir Igor Santos en contra de la Superintendencia de Pensiones.

dd) El Amparo C4746-20 presentado por don Juan Andrés Álvarez Álvarez en contra de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

ee) El Amparo C4762-20 presentado por don David Cabedo Rosas en contra de la Municipalidad de San Ramón.

ff) El Amparo C4785-20 presentado por don Juan Abarzúa Castro en contra del Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

gg) El Amparo C4848-20 presentado por Oceana Inc. en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

hh) El Amparo C4859-20 presentado por don Jorge González Aburto en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

ii) El Amparo C4872-20 presentado por don Claudio Cifuentes Lobo en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.

jj) El Amparo C4876-20 presentado por don Claudio Cifuentes Lobo en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

kk) El Amparo C4957-20 presentado por don Osvaldo Carrasco Sepúlveda en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

ll) El Amparo C4995-20 presentado por don Carlos Medina Cari en contra del Servicio de Impuestos Internos.

mm) El Amparo C5014-20 presentado por don Matías Jara Hernández en contra del Servicio Agrícola y Ganadero.

nn) El Amparo C5023-20 presentado por don Rodrigo Velasco Alessandri en contra del Instituto de Salud Pública de Chile.

oo) El Amparo C6200-20 presentado por don Rodrigo Velasco Alessandri en contra del Instituto de Salud Pública de Chile.

pp) El Amparo C5044-20 presentado por don Francisco Domeyko Agüero en contra de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

qq) El Amparo C5045-20 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Las Condes.

rr) El Amparo C5057-20 presentado por don Patricio Elías Sarquis en contra de la Superintendencia de Salud.

ss) El Amparo C5093-20 presentado por doña Aspasia Buch Ponce Ponce en contra de Instituto Nacional de Estadísticas.

tt) El Amparo C5098-20 presentado por don Gonzalo Martínez Merino en contra de Estado Mayor Conjunto.

uu) El Amparo C5211-20 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.

vv) El Amparo C5237-20 presentado por don Francisco Parra en contra de la Armada de Chile.

ww) El Amparo C5328-20 presentado por doña Alexandra de Amesti Oñate en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

xx) El Amparo C5383-20 presentado por don José Cárcamo Llanquiman en contra de Gendarmería de Chile.

yy) El Amparo C5388-20 presentado por don Cristián Amat Pomés en contra de Gendarmería de Chile.

zz) El Amparo C5391-20 presentado por don Cristián Amat Pomés en contra de Gendarmería de Chile.

aaa) El Amparo C5393-20 presentado por don Cristián Amat Pomés en contra de Gendarmería de Chile.

bbb) El Amparo C5438-20 presentado por don Pedro Riquelme Torrejón en contra de Gendarmería de Chile.

ccc) El Amparo C5468-20 presentado por don Luis Leonardo Narváez Almendras en contra del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ddd) El Amparo C5475-20 presentado por Fundación Ciper en contra de Gendarmería de Chile.

eee) El Amparo C5507-20 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra del Ejército de Chile.

fff) El Amparo C5526-20 presentado por don Alexis Torreblanca en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.

ggg) El Amparo C5528-20 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de la Universidad de Chile.

hhh) El Amparo C5589-20 presentado por doña Javiera Briones Moraga en contra del Instituto de Salud Pública de Chile.

iii) El Amparo C5603-20 presentado por don Nicolás Alejandro Hurtado Acuña en contra de la Armada de Chile.

jjj) El Amparo C5635-20 presentado por doña Oriana Escobar Delgado en contra de la Subsecretaría de Educación.

kkk) El Amparo C5658-20 presentado por don Roberto Iván Vargas Muñoz en contra de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco.

lll) El Amparo C5677-20 presentado por don Mauricio Esteban Riquelme Naranjo en contra de la Subsecretaría de Educación.

mmm) El Amparo C5791-20 presentado por don Víctor Rojas Silva en contra del Gobierno Regional Región de Los Lagos.

nnn) El Amparo C5805-20 presentado por don Juan Pablo Rojas Díaz en contra de la Universidad de Talca.

ooo) El Amparo C5806-20 presentado por don Juan Pablo Rojas Díaz en contra de la Universidad de Talca.

ppp) El Amparo C5854-20 presentado por don Cristian Apiolaza Acevedo en contra de la Municipalidad de Valdivia.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

qqq) El Amparo C5894-20 presentado por doña María Cecilia Galleguillos Peralta en contra del Instituto de Salud Pública de Chile.

rrr) El Amparo C5895-20 presentado por don Víctor Orlando Varela Bustamante en contra de Gendarmería de Chile.

sss) El Amparo C5980-20 presentado por doña Gabriela Cortés Villarroel en contra de la Municipalidad de Illapel.

ttt) El Amparo C5982-20 presentado por don Joaquín Corvalán Azpiazu en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

uuu) El Amparo C6032-20 presentado por N. N. en contra de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

vvv) El Amparo C6088-20 presentado por don Lorenzo Quiñenao Lemunguier en contra de Intendencia Región Metropolitana de Santiago.

www) El Amparo C6110-20 presentado por don Luis Valencia Espinoza en contra de Municipalidad de Illapel.

xxx) El Amparo C6153-20 presentado por don Rodrigo Esteban Campillay Castillo en contra de la Comisión para el Mercado Financiero.

yyy) El Amparo C6167-20 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.

zzz) El Amparo C6172-20 presentado por don Alberto Fica Cubillos en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.

aaaa) El Amparo C6196-20 presentado por don Roberto Urmeneta de la Barrera en contra del Servicio Nacional de Aduanas.

bbbb) El Amparo C6198-20 presentado por doña Yanara Vargas Sandoval en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.

cccc) El Amparo C6230-20 presentado por doña Marisol Paredes Cárcamo en contra del Instituto de Seguridad Laboral.

dddd) El Amparo C6253-20 presentado por Rocío González Saldivia en contra de la Municipalidad de Futaleufú.

eeee) El Amparo C6267-20 presentado por don Hermes Ortega en contra de la Subsecretaría del Trabajo.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

ffff) El Amparo C6293-20 presentado por don Pablo Tejada Castillo en contra del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

gggg) El Amparo C6371-20 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Subsecretaría General de Gobierno.

hhhh) El Amparo C6392-20 presentado por doña Marianela González Gutiérrez en contra de Carabineros de Chile.

iiii) El Amparo C6402-20 presentado por doña Lucía Astudillo en contra del Instituto de Seguridad Laboral.

jjjj) El Amparo C6501-20 presentado por don Alfredo Valdés Agurto en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.

kkkk) El Amparo C6521-20 presentado por don Pablo Ramírez Olivares en contra del Hospital Regional de Coyhaique.

llll) El Amparo C6576-20 presentado por don Juan Esteban Arellano Vega en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.

mmmm) El Amparo C6648-20 presentado por don Luis Droguett Fuenzalida en contra de la Municipalidad de La Florida.

nnnn) El Amparo C6765-20 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra de la Fuerza Aérea de Chile.

oooo) El Amparo C6801-20 presentado por don José Fuenzalida González en contra de la Municipalidad de Maipú.

pppp) El Amparo C6805-20 presentado por Fenats Regional Magallanes en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

qqqq) El Amparo C6898-20 presentado por don Ronald Pulgar González en contra de la Municipalidad de Maipú.

rrrr) El Amparo C6922-20 presentado por don Juan Díaz Soto en contra de la Municipalidad de Los Ángeles.

ssss) El Amparo C4735-20 presentado por don Roberto Rodríguez en contra de la Subsecretaría de Turismo.

tttt) El Amparo C5366-20 presentado por don Eduardo Briceño Llabres en contra de Corporación de Fomento de la Producción.

uuuu) El Amparo C6768-20 presentado por don Yerko Vega Rojas en contra de la Fuerza Aérea de Chile.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

vvvv) El Amparo C5117-20 presentado por don Claudio Eugenio Cofré Soto en contra de Carabineros de Chile.

wwww) El Amparo C5950-20 presentado por don Javier Morales en contra del Servicio Nacional de Menores.

xxxx) El Amparo C6360-20 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.

yyyy) El Amparo C5075-20 presentado por don Bruno Barrera Chevecich en contra del Estado Mayor Conjunto.

zzzz) El Amparo C6903-20 presentado por don Samuel Jofré Figueroa en contra de la Agencia Nacional de Inteligencia.

aaaaa) El Amparo C7131-20 presentado por don Samuel Jofré Figueroa en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.

bbbbb) El Amparo C7271-20 presentado por don Samuel Jofré Figueroa en contra de Carabineros de Chile.

ccccc) El Amparo C5058-20 presentado por don Patricio Elías Sarquis en contra de la Superintendencia de Salud.

ddddd) El Amparo C5831-20 presentado por don Patricio Elías Sarquis en contra de la Superintendencia de Salud.

eeeee) El Amparo C5863-20 presentado por don Patricio Elías Sarquis en contra de la Superintendencia de Salud.

fffff) El Amparo C5303-20 presentado por Albemarle Limitada en contra de la Corporación de Fomento de la Producción.

ggggg) El Amparo C6602-20 presentado por don Ismael Figueroa Valdivia en contra de la Armada de Chile.

En cuanto a los amparos roles (i) C7079-20 presentado por doña Camila Oyarce Caro en contra de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; (ii) C4482-20 presentado por don Matthias Alanis Carrasco en contra de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; (iii) C5044-20 presentado por don Francisco Domeyko Agüero en contra de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; (iv) C4995-20 presentado por don Carlos Medina Cari en contra del Servicio de Impuestos Internos; y (v) C5950-20 presentado por don Javier Morales en contra del Servicio Nacional de Menores; se deja constancia que el sr. consejero Francisco Leturia Infante, antes de iniciar la vista y análisis de los casos se inhabilitó para su conocimiento y

decisión; el motivo de la abstención en los casos contra la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas es por ser hermano del actual Subsecretario de Obras Públicas; en tanto que el motivo de la abstención en el caso contra del Servicio de Impuestos Internos, es haber elaborado un informe en derecho para un estudio jurídico que litigo contra ese servicio, y el motivo de la abstención en el caso contra el Servicio Nacional de Menores es por ser miembro del directorio de una fundación que recibe financiamiento de ese servicio.

Todo lo anterior, en conformidad al acuerdo de este consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión Nº101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

1.- Decisiones de postergar casos para profundización del análisis.

a) El Amparo C4590-20 presentado por doña Yheni León Bórquez en contra de la Superintendencia de Pensiones.

b) El Amparo C5330-20 presentado por doña Natalia Briceño Lagos en contra de Instituto Nacional de Estadísticas.

c) El Amparo C5857-20 presentado por don Sebastián Merino Fuentes en contra de Carabineros de Chile.

2.- Decisiones de dictar medidas para mejor resolver.

El consejo directivo respecto de los amparos C5752-20 y C6106-20, ambos presentados por doña Shirley Michelle Trujillo Redroban en contra de la Comisión para el Mercado Financiero, decidió dictar medidas para mejor resolver, cuyo tenor y fundamentos se pueden consultar en la decisión respectiva, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

III.3. INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA 2.0.

La presidenta solicita se dé inicio al análisis del tema referido a las propuestas de perfeccionamiento normativo al proyecto de ley de transparencia 2.0, para cual pide al director general (S) y a la directora jurídica (S) que expongan su presentación al respecto.

La directora jurídica (S) señala que esta presentación se centra en aquellas propuestas de perfeccionamiento normativo considerados esenciales o sine qua non para el Consejo en el proyecto de ley de transparencia 2.0, según los lineamientos dados por el consejo directivo anterior, entre ellas, las referidas a transparencia activa de los órganos de la administración y los órganos del Estado; transparencia sectorial; transparencia presupuestaria o fiscal; transparencia activa en las empresas públicas; fortalecimiento institucional del Consejo; reclamación de las decisiones de los órganos autónomos; principio de lenguaje claro; acceso a correos electrónicos.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

4.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

a) Aprobar las materias contenidas en las propuestas de perfeccionamiento normativo al proyecto de ley 2.0, dejando el contenido específico de esas materias para el análisis en sesiones posteriores del consejo directivo.
b) Presentar alternativas de propuestas de perfeccionamiento normativo en aquellas materias consideradas sensibles y complejas, para ser presentadas en sesiones posteriores del consejo directivo. Se autoriza la ejecución inmediata de este acuerdo sin tener que esperarse la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

Se deja constancia que siendo las 12:52 se retira de la sesión el sr. consejero Francisco Leturia.

Se retoma la grabación de la sesión a las 13.09 hrs.

IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, la presidenta, doña Gloria de la Fuente González, y el secretario del consejo directivo, certifican y dejan expresa constancia en esta acta que la presidenta, el consejero Francisco Leturia, la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete:

(i) Participaron desde el inicio de la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;

(ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;

(iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,

(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:10 horas, agradeciéndose la asistencia de la presidenta, señora consejera y señores consejeros asistentes.

FDW

Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia

Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia

Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia

Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia